



**ACUERDO 018
(19 de diciembre de 2024)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS
Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DEL
MUNICIPIO DE TURBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

1

La Junta Directiva de la ESE Hospital Francisco Valderrama, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 780 de 2016 y la Ley 115 de 1996

CONSIDERANDO:

Que las empresas sociales del estado deben regirse en materia presupuestal por las disposiciones contenidas en Decreto 115 de 1996, según concepto No 030166 de 19 de octubre 2009, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Decreto 1876 de 1994, establece en el artículo 11° las funciones de la junta directiva y en el numeral 4 indica "Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia".

Que la Dirección General de Apoyo Fiscal, en ejercicio de sus funciones, emitió la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, a través de la cual se expidió el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET. Y mediante la Resolución reglamentaria orgánica 0068 del 08 noviembre 2024, actualiza los anexos a los que se hace referencia en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 3832 de 2019, que corresponderán a la versión 7 de los mismos.

Que, para el normal funcionamiento de la empresa social del estado Hospital Francisco Valderrama, como ente descentralizado, con autonomía administrativa y patrimonio propio, debe contar con un presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos.

Que es responsabilidad del gerente de la ESE preparar y presentar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, teniendo cuenta para tal efecto todas las directrices y normatividad vigente, a su vez analizando todas las tendencias y comportamiento de cada uno de los rubros presupuestales y sus diferentes componentes.



Que el artículo 128 de la ley 2008 de 2019, establece que "Las empresas sociales del estado elaboraran sus presupuestos anuales con base al reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del sistema general de seguridad social en salud".

Que las empresas sociales del estado se les aplican, en materia presupuestal, las normas que corresponden a las empresas industriales y comerciales del estado.

Que según el artículo 11 del decreto legislativo 111 de 1996, el presupuesto se compone de presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos o ley de apropiaciones y disposiciones generales.

Que el proyecto de presupuesto de la empresa social del estado Hospital Francisco Valderrama, fue elaborado teniendo en cuenta las políticas de austeridad del gasto, atendiendo principalmente las necesidades de cada una de las áreas y la asesoría de la junta directiva de la ESE.

Que el gerente de la empresa social del estado Hospital Francisco Valderrama presento y justifico la liquidación del presupuesto de la ESE para la vigencia 2025.

Que, de acuerdo con la normatividad vigente, la ESE Hospital Francisco Valderrama ha formulado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, bajo el nuevo el Catálogo CCPET, el cual debe ser adoptado por la Junta Directiva para presentarlo ante el COMFIS para su estudio y aprobación.

En mérito de lo anterior

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el presupuesto de rentas y gastos de la ESE Hospital FRANCISCO VALDERRAMA del municipio de TURBO, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **Noventa y dos mil doce millones noventa y siete mil cuatrocientos ochenta pesos M/L (\$92.012.097.480)**, según el siguiente detalle:



INGRESOS				
	Total	Vigencia actual	Vigencias Anteriores	Participacion
AGREGADO	92.012.097.480	67.243.869.952	24.768.227.528	100%
Disponibilidad inicial	-	-	-	-
Ingresos Corrientes	92.012.097.480	67.243.869.952	24.768.227.528	100%
Ingresos de Capital	-	-	-	-

GASTOS				
	Total	Vigencia actual	Vigencias Anteriores	Participacion
AGREGADO	92.012.097.480	67.243.869.953	24.768.227.528	100%
Funcionamiento	60.147.847.480	47.369.869.953	12.777.977.528	65%
Servicio de la Deuda Pública	0	0	-	0%
Inversión	700.000.000	550.000.000	150.000.000	1%
Gastos de Operación Comercial	31.164.250.000	19.324.000.000	11.840.250.000	34%

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez el proyecto de presupuesto sea aprobado por el COMFIS mediante Resolución, el Gerente realizará mediante Resolución la desagregación.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbo Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

ALEJANDRO ABUCHAR GONZÁLEZ
Presidente Junta Directiva

DAMARIS MOSQUERA MARTINEZ
~~Secretaria de Salud~~